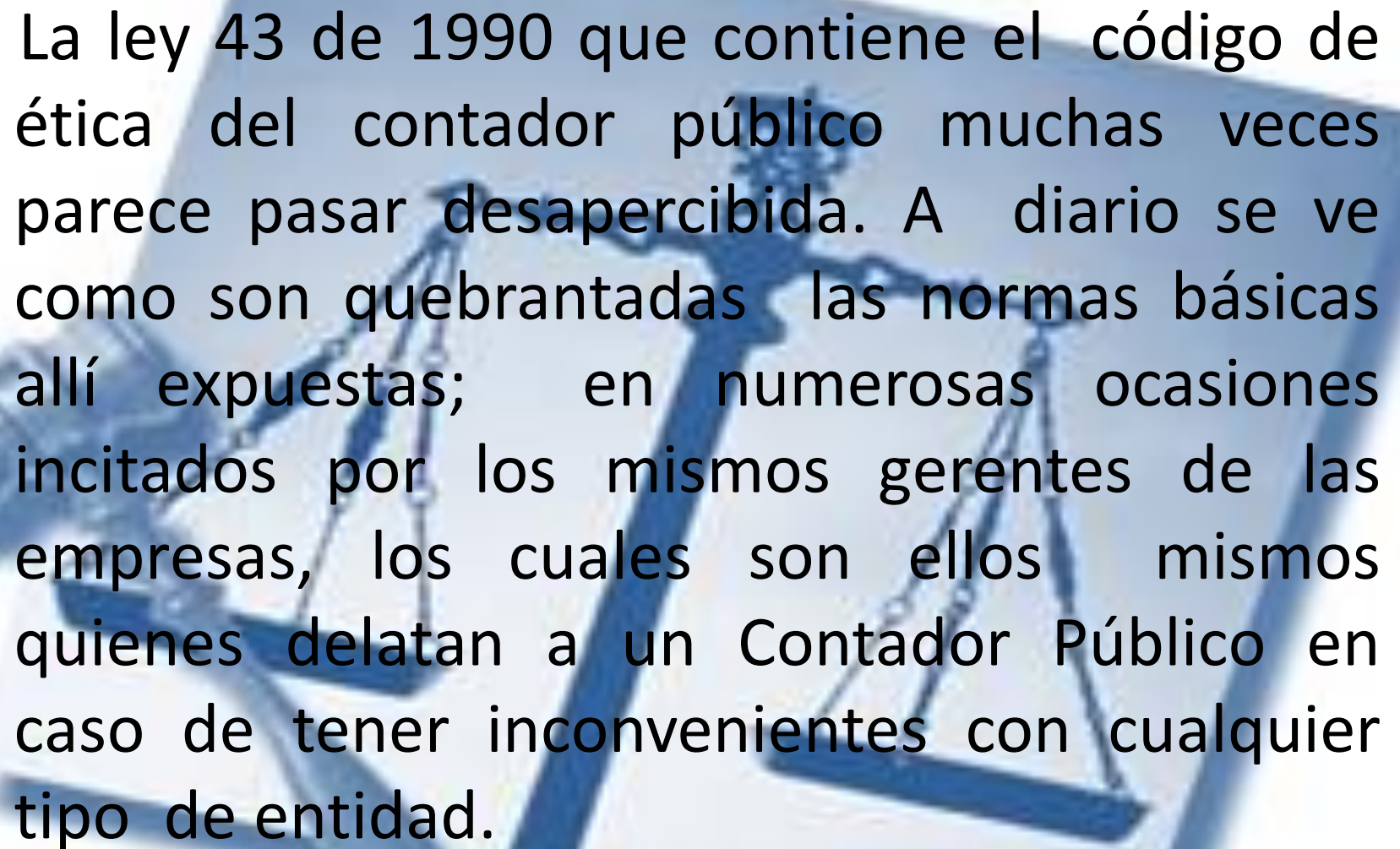


# **VALORES ETICOS Y MORALES DE UN CONTADOR PUBLICO**

**MG. CP. CARLOS HIDALGO BOLAÑOS**  
**CEL: 322 3891988**  
**SITIO WEB: [carloshidalgob.jimdo.com](http://carloshidalgob.jimdo.com)**



La ley 43 de 1990 que contiene el código de ética del contador público muchas veces parece pasar desapercibida. A diario se ve como son quebrantadas las normas básicas allí expuestas; en numerosas ocasiones incitados por los mismos gerentes de las empresas, los cuales son ellos mismos quienes delatan a un Contador Público en caso de tener inconvenientes con cualquier tipo de entidad.



La contaduría pública es una profesión que requiere gran compromiso por parte de quienes la ejercen, pues se trata no solo de hacer un simple dictamen acerca de los estados financieros, sino también de hacerlo con transparencia y basado en principios

Para el desarrollo y fortalecimiento de nuestra profesión, se han emitido normas, leyes y decretos que buscan mejorar la calidad de nuestra labor y en la consecución de este objetivo se crearon los códigos de ética internacionales locales e institucionales

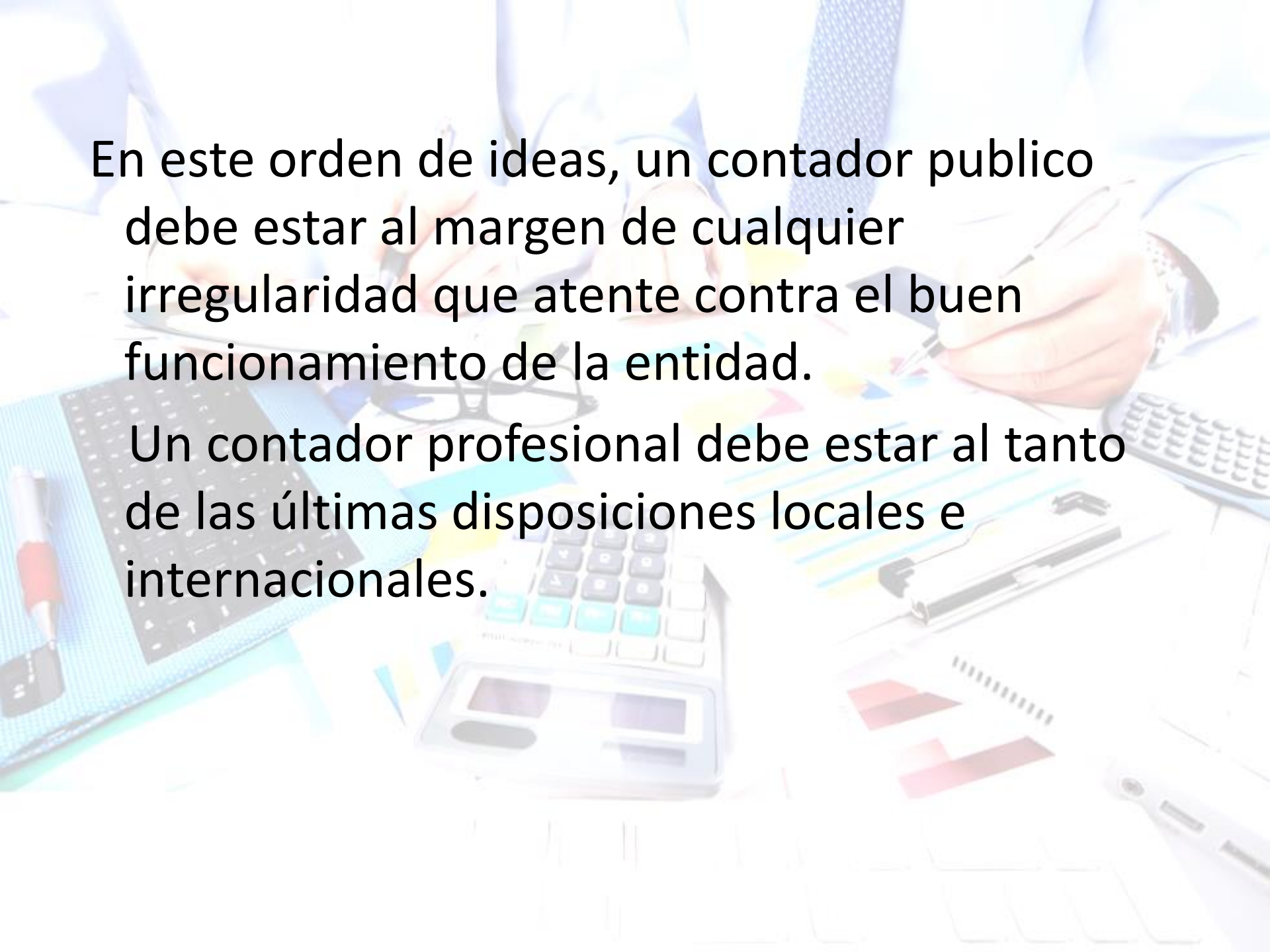




La profesión contable debe ser ejercida por personas responsables, altamente capacitadas y habilitadas legalmente para ejercerla, de modo que puedan ejecutar el beneficio de dar fe pública mediante información fidedigna para cumplir su función social.

Un contador público no solo se mide por sus capacidades profesionales, sino también por sus condiciones éticas y morales, bases primordiales para una excelente armonía en los ámbitos laboral y personal.





En este orden de ideas, un contador publico debe estar al margen de cualquier irregularidad que atente contra el buen funcionamiento de la entidad.

Un contador profesional debe estar al tanto de las últimas disposiciones locales e internacionales.



El código de ética colombiano hace referencia a los contadores públicos en general. Por su parte el código de ética de la IFAC se divide en las siguientes partes: Aplicación general del código. Los contadores profesionales en la práctica pública. Los contadores profesionales en los negocios



Como es bien sabido, Colombia se acogió en su normatividad; a los estándares internacionales y el código ético para los profesionales de la contabilidad, no es la excepción (decreto 302 de 2015); razón por la cual estamos en la obligación de informarnos acerca de sus lineamientos para ser competentes y guiar correctamente una organización.



GRACIAS

